

libro 2.693, folio 211, finca registral número 43.468, inscripción octava.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—4.433.

## MADRID

### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.070/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Luis Martínez Galán y doña Victoria Galán Raposo, contra don Nicasio Martínez Galán, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2541/15/1070/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Calle Francisco Silvela, 44, planta 3.ª, letra C, de Madrid.

Finca registral 30.726, inscrita en el libro 975, folio 118 del Registro de la Propiedad de Madrid número 1.

Valor: 24.942.194 pesetas.

Dado en Madrid, y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», 22 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.993.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1999, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Silvestre Cordón y doña María Dolores Melo Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.565.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de abril del 2000, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo del 2000, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda, 3.º izquierda, situado en la planta 3.ª de la casa número 2 de la colonia «Urpisa», hoy calle puerto de Lumbreras, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, en el libro 68, folio 97, finca número 3.061-N.

Y para que sirva de notificación a don Juan Antonio Silvestre Cordón y doña María Dolores Melo Velasco en la propia finca objeto de subasta y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 26 de enero de 2000.—El Secretario.—4.981.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 185/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2404/0000/18/185/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local o puesto número 18, integrado en la galería comercial y situado en la planta baja del edificio número 5, que tiene dos entradas, denominadas portal número 7 y portal número 8, y forma parte del conjunto urbanístico «Residencial Bolívar», situado entre las calles prolongación de las calles Del Caño, Soria, Taberna y Real, estando señalados dichos portales con el número 2 de la calle de Soria y número 61 de la calle Real, en término de Las Rozas, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.344, libro 351, folio 115, finca 21.019.

Tipo de subasta: 39.680.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.534.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aranda Carrasco, doña María Josefa Martín Zambrana, don Antonio Palomo Alba y doña Isabel Delgado Trujillo, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria:

Urbana. Casa en la calle Calvario, número 64, de la ciudad de Alora, compuesta de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 262, libro 262, folio 116, finca registral número 11.237-N. Registro de la Propiedad de Alora.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.634.000 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja sito en Alora, barriada del Puente, carretera del Valle, distinguido con el número 19 de gobierno. Inscrita al tomo 652, libro 223, folio 54, finca número 13.610-N del Registro de la Propiedad de Alora. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.246.000 pesetas.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el indicado en la descripción de los bienes a subastar, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Málaga, 9 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.797.

### MARÍN

#### Edicto

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 63/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marín, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación de remate y embargo de bienes.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, seguidos a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», por la presente se cita de remate a los referidos demandados don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 773.462 pesetas. Intereses, gastos y costas: 350.000 pesetas. Bienes a embargar: Saldos y cuentas bancarias en Caixa de Pensiones, Caja de Cataluña, Banco Sabadell y Banca Catalana.

Citado de remate: Don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don César Broto Fuentes y la entidad mercantil «Ramón Iglesias Vidal, Sociedad Limitada», se extiende la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado.»

Marín, 10 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.456.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña Mercedes Riobols Izquierdo, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 567/1993-S, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Sánchez y doña Nieves Sánchez Llibres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 0794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a los titulares actuales para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad siete, escalera número uno, departamento único, situado en la planta primera del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle de la Aduana. Se compone de comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, cocina con terracita y lavadero, baño y un aseo. Cabida, 114 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al total edificio, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con escalera, vestíbulo, ascensor y departamento contiguo de la escalera número dos; a la izquierda, con proyección vertical del terreno común destinado a jardín, y al fondo, con dicha proyección vertical del terreno común. Tiene, arriba y debajo, las plantas segunda y baja. Coeficiente: 0,330 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.708, libro 200 de Vilassar de Mar, folio 94, finca 6.876-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.280.000 pesetas.

Mataró, 13 de enero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—4.795.